

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 U.F.
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LOTA

REGIÓN : BIO BIO

☐ URBANO	☐ RURAL
---------------------------------	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
42
Fecha de Aprobación
13.09.2017.
ROL S.I.I
188-77

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La Solicitud de Regularización(Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el Arquitecto o Profesional competente correspondiente al expediente N° 65 de fecha 10.05.2017.
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **57,78 M2** ubicada en CALLE LAUTARO
CONDominio/CALLE/AVENIDA/PASAJE

N° 46	Lote N° 13	Manzana L
localidad o loteo POBLACION ESPAÑA	sector	URBANO (urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización.

2- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUCILA SANDOVAL PEREZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (Cuando Corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
DANIEL CHANDIA MARIN	ARQUITECTO	

NOTA : Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898, según artículo 17° de la LGUC



PHR/mmzp.-